RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 145 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 187-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de mayo de 2025, el Informe N° 175-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de abril de 2025, el Informe N° 279-2025-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de abril de 2025, sobre aprobación de las actualizaciones de las Especificaciones Técnicas "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; renovación de pozo; en el(la) pozo de producción de ADICSA Señor de Luren, distrito de Ica, provincia Ica, departamento Ica", con CUI N° 2572529; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "*29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (...)*";

Que mediante la Resolución de Gerencia General N° 318-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de agosto de 2024, se APROBÓ las Especificaciones Técnicas del proyecto IOARR, denominado "Adquisición de equipamiento electromecánico y rehabilitación del Adicsa Sr. de Luren – P.J. Sr. Luren – Ica";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 384-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, se DEJÓ sin efecto Resolución de Gerencia General N° 318-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de agosto de 2024, en el extremo de la denominación del proyecto de la IOARR , debido a que erróneamente se le denominó "Adquisición de equipamiento electromecánico y rehabilitación del pozo Adicsa Sr. de Luren – P.J. Sr. Luren - Ica", siendo lo correcto según el CUI N° 2572529 "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; renovación de pozo; en el(la) pozo de producción de ADICSA Señor de Luren, distrito de Ica, provincia Ica, departamento Ica" y se APROBÓ las actualizaciones de las Especificaciones Técnicas;

Que, a través del Informe N° 279-2025-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de abril de 2025, el coordinador de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta, manifiesta: "*(..) informarle que se ha culminado con la elaboración de la documentación pertinente respecto a la Evaluación de Inversión de tipo*

IOARR correspondiente al CUI N° 2572529. En tal sentido, se remite para su conocimiento y respectiva revisión la siguiente documentación: 1) Evaluación y Diagnostico, 2) Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas), 3) Cotizaciones y 4) Análisis de Cotizaciones" y sugiere que se apruebe dicha actualización mediante acto resolutivo, con la finalidad de continuar las gestiones de solicitud de financiamiento ante OTASS;

Que, mediante el Informe N° 175-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente de Operaciones solicita al Gerente General, que la evaluación y diagnostico de la "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; renovación de pozo; en el(la) pozo de producción de ADICSA Señor de Luren, distrito de Ica, provincia Ica, departamento Ica" sea aprobado mediante acto resolutivo; estando a lo manifestado, la Gerencia General mediante proveído inserto en el referido informe dispone: "*GAJ. Su trámite para aprobación de IOARR mediante acto resolutivo*". En atención a lo ordenado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante proveído inserto en el mismo informe, dispone "*Para: devolver expediente a Gerencia de Operaciones para solicitar la emisión de informe técnico*";

Que, mediante Informe N° 187-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de mayo de 2025; la Gerencia de Operaciones, en consideración a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala: "*(...) la solicitud de aprobación de inversión tipo IOARR CUI N° 2572529 mediante acto resolutivo se realiza en atención a una actualización de las especificaciones técnicas, en atención a una serie de observaciones planteadas por el OTASS. En ese sentido, el coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta mediante su Informe N° 279-2025-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. remite la evaluación de la inversión tipo IOARR CUI N° 2572529, cuyo sustento técnico se encuentra contenido en las especificaciones técnicas y la ficha técnica F-01-GO-2025. Habiendo realizado el levantamiento de observaciones respectivas en coordinación con el Ing. Roger Escobedo de OTASS, con lo cual el expediente se encuentra saneado y completo. Por tal motivo se solicita la aprobación mediante acto resolutivo (...) donde este despacho otorga viabilidad técnica a la evaluación realizada. Asimismo, a fin de que se tomen las acciones pertinentes es preciso indicar que las especificaciones técnicas señaladas ya han sido aprobadas mediante acto resolutivo en el año 2024 (...)*"

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las actualizaciones de las Especificaciones Técnicas del proyecto IOARR, "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; renovación de pozo; en el(la) pozo de producción de ADICSA Señor de Luren, distrito de Ica, provincia Ica, departamento Ica", con CUI N° 2572529, cuyo monto de inversión es de S/ 341,300.00 (Trescientos cuarenta y un mil trescientos con 00/100 soles), a fin de continuar con la solicitud de financiamiento ante el OTASS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de los datos consignados por el coordinador de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta y validada en el Informe N° 279-2025-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. y por el Gerente de Operaciones según el Informe N° 175-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. y el Informe N° 187-2025-GO-EPS EMAPICA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 145 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., remita el expediente materia de la presente a la Gerencia de Operaciones, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS; y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.P.S. EMAPICA S.A. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Abg. María Del Pilar Espinoza Figueroa

ING. RAUL ADOLFO LIMARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

EMAPICA S.A. V° B° APROBADO VISTO POR OFICINA DE OPERACIONES